

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL AÑO 2019.

El Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) para el ejercicio de 2019 alcanza un importe total de 3.334.769,53 €, lo que representa un crecimiento del 3,13 % con respecto al Presupuesto del ejercicio de 2018. Este crecimiento en términos absolutos significa 101.250,41 euros más que en el ejercicio anterior.

Esta subida del Presupuesto viene provocada fundamentalmente por un ajuste en la partida correspondiente a la contratación de ayuda a domicilio (dependencia), en previsión del aumento de casos a atender durante el año 2019 derivados de la aplicación de la Ley de Promoción y Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia.

Otra de las modificaciones importantes en el Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social es la desaparición de todas las Partidas correspondientes al Centro Municipal Integrado que pasan a integrarse en el Presupuesto Municipal.

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

Esta partida sufre un decrecimiento del 54,36 %, lo que en términos absolutos supone una variación de 16.200,00 €. Esta bajada es debida a que la Tasa del Parking del C.M.I. deja de ingresarse en el Presupuesto del Patronato y pasará a ingresarse directamente en el Presupuesto Municipal.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

La aportación del Ayuntamiento por transferencias corrientes sufre un crecimiento del 3,68 % con respecto al Presupuesto de 2018, lo que supone en términos absolutos 117.450,41€ más. Este crecimiento es debido básicamente a la previsión de una mayor aportación por parte de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento para el Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia), lo que supone una mayor transferencia de ingresos del Ayuntamiento al Patronato Municipal de Bienestar Social.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.



Los ingresos patrimoniales se mantienen.

ESTADO DE GASTOS.

Capítulo 1. Gastos de personal.

Este capítulo sufre un leve incremento de 4,14 % con respecto al Presupuesto del ejercicio de 2018.

Este incremento es debido a la previsión de la subida correspondiente para el personal de las administraciones públicas y al incremento del complemento de antigüedad de algunos/as empleados/as municipales por vencimiento de nuevos trienios.

Sin embargo, el aumento más considerable de este Capítulo se debe a la necesidad de dotar de crédito para la previsión del posible pago del complemento por antigüedad reconocido a algunos/as trabajadores/as por Sentencia judicial, complemento que será abonado en caso de que se hagan firmes las sentencias que están en vía de recurso y conforme a las cantidades establecidas en ejecución de la misma.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2 ha experimentado un crecimiento del 2,91 % lo que en términos absolutos supone 56.279,82 € más de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Las variaciones en este Capítulo vienen originadas fundamentalmente por las siguientes causas:

- El ajuste en la partida correspondiente a la contratación de ayuda a domicilio (dependencia) que pasa de 1.500,000,00 € a 1.600,000,00 €, debido a la previsión de aumento de casos de Dependencia de Grado II y III en nuestra localidad y a la paulatina puesta en marcha del Grado I, conforme lo establecido en la Ley de Promoción y Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia.
- Desaparición del este Capítulo de todas las Partidas referentes al Centro Municipal Integrado que pasan a formar parte del Presupuesto Municipal.
- Creación de una partida para la contratación y mantenimiento de un sistema de seguridad (botones antipático) en el Centro de Servicios



Sociales con el fin de mejorar la seguridad del personal que presta allí sus servicios.

- Creación de una partida dotada de 11.579,82 € para la contratación de un/a Mediador/a para la atención a población inmigrante (contrato de servicios), que está subvencionada por la Junta de Andalucía con cargo a la subvención para personas inmigrantes 2018.
- Creación de una partida dotada de 3.500,00 € para la realización de un curso que contribuya a mejorar la empleabilidad de la población inmigrante, curso subvencionado por la Junta de Andalucía con cargo a la subvención para personas inmigrantes, año 2018.
- Aumento de la Partidas correspondientes a Gastos diversos: Servicios Sociales que pasa de 24.000,00 € a 26.000,00 € y Gastos diversos: Igualdad que pasa de 8.500,00 € a 12.000,00 € que sumadas a las ya existentes de Infancia y familia, mayores, cooperación, bienestar social, salud, consumo... nos permitirán incrementar el trabajo preventivo y de atención a todos los colectivos sociales de nuestro ámbito de intervención.

Capítulo 3. Gastos financieros.

No hay variación alguna, dejándose igual cantidad que en el Presupuesto de 2018, es decir, 120,00 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

El capítulo cuarto, dedicado a transferencias corrientes, ha tenido un decrecimiento del 1,30 % lo que en términos absolutos significa una bajada de 2.000,00 €

Este decrecimiento es debido a que se ha suprimido la partida de subvención nominativa a Cruz Roja creada para dar cumplimiento al Acuerdo Plenario de colaborar con alguna organización que estuviese trabajando en la atención a personas refugiadas. Acuerdo que ha culminado en 2018 en la firma de un Convenio con la Asociación Cruz Roja con el fin de colaborar en el proyecto de creación de una Ludoteca en el Centro de Atención al Refugiado que Cruz Roja tiene en la vecina localidad de Puente Genil.

El resto del Capítulo permanece inalterable.



El Capítulo 6 dedicado a las Inversiones no sufre variación económica, aunque se ha producido un reajuste de las Partidas para adecuarlas mejor a los gastos que soporta el Patronato con cargo a este Capítulo.

En conclusión, para el 2019 el Patronato ha vuelto a elaborar unos Presupuestos con un carácter marcadamente social, unos presupuestos que cubren las necesidades de funcionamiento de los servicios que integran el mismo, pero que siguen manteniendo la apuesta por cubrir las necesidades de los vecinos y vecinas de la localidad, especialmente de los colectivos más desfavorecidos.

EL PRESIDENTE DEL PMBS
(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

1B32 88C0 8927 A90E FBC0



1B3288C08927A90EFBC0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/11/2018